



## **NORMAS DE PARTICIPACIÓN CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL "INCONDICIONALMENTE, MAMA"**

En el marco de las iniciativas orientadas a impulsar la actividad económica del municipio de Adeje, fomentar el consumo y apoyo a la pequeña y mediana empresa local, la Asociación de Empresarios, Comerciantes y Profesionales de Adeje (AECPA), en colaboración con el Servicio de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Adeje, organizan la campaña de dinamización comercial "**INCONDICIONALMENTE, MAMÁ**" con motivo de la celebración del Día de la Madre 2025.

Esta campaña de dinamización se presenta como una oportunidad para fomentar y potenciar la actividad comercial en el tejido empresarial, además de visibilizar y posicionar el municipio de Adeje como destino de compras para atraer a potenciales compradores y consumidores.

### **I. JUSTIFICACIÓN.**

En la actualidad, el comercio representa un pilar fundamental en la economía de Adeje, por su capacidad de influir en otras actividades económicas y su contribución a la generación de empleo y promoción de las zonas comerciales.

Debido a ello, las actividades de dinamización comercial contribuyen al fortalecimiento del tejido empresarial del municipio, siendo una manera de fidelizar a los clientes habituales, lo que redundará en una mayor oportunidad para realizar compras y, en definitiva, evitar la fuga de gasto hacia otras concentraciones comerciales o a otros municipios.

La campaña de dinamización comercial '**Incondicionalmente, mamá**' se dirige a las pequeñas empresas del municipio, resultando interesante tanto para los usuarios y las usuarias locales y foráneos como para los comerciantes del municipio. Por un lado, supone un incentivo de fidelización y oportunidad de captación de mayor número de clientes potenciales; y por otro lado, representa un estímulo para la realización de compras, con el fin de acercar al consumidor al comercio local del municipio de Adeje.

La campaña de dinamización comercial '**Incondicionalmente, mamá**' consistirá en la entrega de un regalo a los clientes por las compras realizadas en los establecimientos adheridos, regalo que entregará el propio establecimiento, y que será facilitado por la Organización, entre otras acciones de dinamización.

### **II. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL.**

La campaña de dinamización comercial '**Incondicionalmente, mamá**' se celebrará desde **28 de abril al 4 de mayo de 2025**, en todo el término municipal de Adeje.

### **III. OBJETIVOS.**

Las actividades de promoción comercial deben entenderse como una herramienta de marketing, que persigue influir en los hábitos de compra de los consumidores y las consumidoras. Es una



manera de fidelizar a clientes habituales e incentivar a nueva clientela, lo que redunda en una mayor oportunidad para realizar compras en el municipio.

Estas acciones tienen como objetivo impulsar la actividad económica del tejido empresarial del municipio de Adeje, centrándose en las pequeñas y medianas empresas. Por lo tanto, los objetivos específicos de la campaña son los siguientes:

- Fomentar el consumo en los comercios del municipio a través de incentivos a la clientela.
- Poner en valor la oferta de productos y/o servicios de los establecimientos de Adeje a través de la visibilización tanto en la Guía Empresarial como en las redes sociales.

#### IV. PARTICIPANTES.

##### **Establecimientos:**

Podrán participar todas aquellas empresas que tengan un establecimiento comercial en el municipio de Adeje, con un local permanente abierto al público, considerados como pequeña empresa o microempresa, así como personas autónomas y profesionales, que se encuentren dados de alta en los epígrafes de IAE recogidos en el **ANEXO I: ACTIVIDADES**.

Los establecimientos participantes deberán contar con la correspondiente licencia de apertura. Se aceptará la comunicación previa o la solicitud de licencia de apertura con fecha anterior al comienzo del plazo de presentación de solicitudes.

No podrán participar aquellas empresas que no estén recogidas en el **ANEXO I**.

No podrán participar los establecimientos ubicados en centros comerciales ni en hoteles.

Para participar en la campaña de dinamización comercial '**Incondicionalmente, mamá**', los establecimientos interesados en adherirse a la misma, deberán cumplimentar y enviar el formulario de inscripción, disponible desde el **22 al 27 de abril** (ambos inclusive).

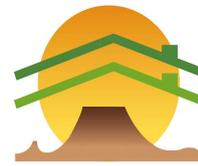
El formulario de inscripción estará disponible en:

[www.adeje.way2local.es](http://www.adeje.way2local.es)

<https://www.adeje.es/adejeimpulsa>

##### **Obligaciones de los establecimientos participantes:**

- Situar en un lugar visible el material promocional diseñado para la campaña de dinamización comercial '**Incondicionalmente, mamá**', durante toda la duración del evento, a fin de garantizar la máxima difusión y la identificación por parte de los clientes.
- Incentivar la participación popular a través del uso de las redes sociales y otros medios, para colaborar en la promoción de la campaña de dinamización comercial '**Incondicionalmente, mamá**'.
- Participar en cuantas acciones proponga la organización de la campaña de dinamización comercial '**Incondicionalmente, mamá**' con la finalidad de favorecer y enriquecer su



participación en dicho evento.

- Hacer entrega a la clientela que realice sus compras por un importe mínimo de 20,00€, en el periodo comprendido entre el 28 de abril y 4 de mayo de 2025 (ambos inclusive), de un obsequio facilitado por la Organización de la campaña de dinamización comercial **'Incondicionalmente, mamá'**.

A las empresas adheridas se les facilitará un número de obsequios a entregar a sus clientes, determinado en función del nº de establecimientos participantes.

Se podrá consultar la relación de establecimientos participantes en la campaña **'Incondicionalmente, mamá'** a través de la plataforma [www.adeje.way2local.es](http://www.adeje.way2local.es)

### **Público:**

Los clientes de los establecimientos participantes en la campaña de dinamización comercial **'Incondicionalmente, mamá'** que realicen sus compras por un importe igual o superior a **20,00€** en el periodo comprendido entre, el 28 de abril y el 4 de mayo de 2025 (ambos inclusive), recibirán un regalo directo a través del propio establecimiento adherido donde realicen dicha compra.

El regalo será facilitado por la Organización a las empresas adheridas a la campaña de dinamización comercial **'Incondicionalmente, mamá'** para su posterior entrega al cliente, hasta agotar existencias.

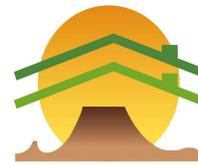
Además, por las compras realizadas entre el 28 de abril y el 31 de mayo en los establecimientos adheridos, se realizará un **sorteo** de 2 entradas para el concierto de JUAN LUIS GUERRA el próximo día 27 de julio de 2025 en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife. Para ello, los interesados deberán estar registrados en la plataforma [www.adeje.way2local.es](http://www.adeje.way2local.es), la cual les remitirá un código QR que deberán mostrar al establecimiento al realizar su compra. Una vez escaneado por el establecimiento, la participación en este sorteo, y en todos en los que estuvieran activos en ese momento, será automática.

### **Recomendaciones:**

Desde la Asociación de Empresarios, Comerciantes y Profesionales de Adeje se recomienda a las empresas que aún no están registradas en la web: <https://www.adeje.way2local.es/> que se den de alta de forma GRATUITA para poder beneficiarse de las diferentes acciones promocionales que se llevan a cabo en la misma.

[Adeje Way2Local](http://www.adeje.way2local.es) es una innovadora plataforma diseñada para dinamizar las conexiones entre los residentes y turistas con los establecimientos comerciales de Adeje. Al unirse a esta plataforma, cada una de tus compras se transforma en una acción concreta que promueve la sostenibilidad medioambiental y el desarrollo económico local de Adeje.

Así mismo, desde el Ayuntamiento de Adeje se recomienda a las empresas que aún no están registradas en la web: <https://empresas.adeje.es/> que se den de alta de forma GRATUITA para poder beneficiarse de las diferentes campañas de dinamización comercial que se llevan a cabo.



## V. RÉGIMEN JURÍDICO.

La participación en la campaña de dinamización comercial '**Incondicionalmente, mamá**', se regirá por lo establecido en las presentes Normas de Participación y demás normativas aplicables por razón de la materia, y estarán disponibles en la web de: [www.adeje.way2local.es](http://www.adeje.way2local.es)

## ANEXO I ACTIVIDADES

- **AGRUPACIÓN 65. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS INDUSTRIALES NO ALIMENTICIOS REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES.**
  - **GRUPO 651. Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero.**
    - *Epígrafe 651.1.- Comercio al por menor de productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería.*
    - *Epígrafe 651.2.- Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y tocado.*
    - *Epígrafe 651.3.- Comercio al por menor de lencería y corsetería.*
    - *Epígrafe 651.4.- Comercio al por menor de artículos de mercería y paquetería.*
    - *Epígrafe 651.5.- Comercio al por menor de prendas especiales.*
    - *Epígrafe 651.6.- Comercio al por menor de calzado, artículos de piel e imitación o productos sustitutos, cinturones, carteras, bolsos, maletas y artículos de viaje en general.*
    - *Epígrafe 651.7.- Comercio al por menor de confecciones de peletería.*
  - **GRUPO 652. Comercio al por menor de medicamentos y de productos farmacéuticos; Comercio al por menor de artículos de droguería y limpieza; perfumería y cosméticos de todas clases; y de productos químicos en general; Comercio al por menor de hierbas y plantas en herbolarios.**
    - *Epígrafe 652.2.- Comercio al por menor de productos de droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos.*
    - *Epígrafe 652.3.- Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, y de artículos para la higiene y el aseo personal.*
    - *Epígrafe 652.4.- Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios.*
  - **GRUPO 653. Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y la construcción.**
    - *Epígrafe 653.1.- Comercio al por menor de muebles (excepto los de oficina).*



- *Epígrafe 653.2.- Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta de la eléctrica, así como de muebles de cocina.*
- *Epígrafe 653.3.- Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos).*
- *Epígrafe 653.4.- Comercio al por menor de materiales de construcción y de artículos y mobiliario de saneamiento.*
  
- *Epígrafe 653.5.- Comercio al por menor de puertas, ventanas y persianas, molduras y marcos, tarimas y parquet-mosaico, cestería y artículos del corcho.*
- *Epígrafe 653.6.- Comercio al por menor de artículos de bricolaje.*
- *Epígrafe 653.9.- Comercio al por menor de otros artículos para el equipamiento del hogar N.C.O.P.*
  
- **GRUPO 656. Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico.**
  
- **GRUPO 657. Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios.**
  
- **GRUPO 659. Otro comercio al por menor.**
  - *Epígrafe 659.1.- Comercio al por menor de sellos, monedas, medallas conmemorativas, billetes para coleccionistas, obras de arte y antigüedades, minerales sueltos o en colecciones, fósiles, insectos, conchas, plantas y animales disecados .*
  - *Epígrafe 659.2.- Comercio al por menor de muebles de oficina y de máquinas y equipos de oficina.*
  - *Epígrafe 659.3.- Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos.*
  - *Epígrafe 659.4. Comercio al por menor de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio, y artículos de dibujo y bellas artes.*
  - *Epígrafe 659.5.- Comercio al por menor de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería.*
  - *Epígrafe 659.6.- Comercio al por menor de juguetes, artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado, armas, cartuchería y artículos de pirotecnia.*
  - *Epígrafe 659.7.- Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales.*
  - *Epígrafe 659.8.- Comercio al por menor denominado sex-shop.*
  - *Epígrafe 659.9.- Comercio al por menor de otros productos no especificados en esta Agrupación, excepto los que deban clasificarse en el epígrafe 653.9.*



➤ **AGRUPACIÓN 97. SERVICIOS PERSONALES.**

▪ **GRUPO 972. Salones de peluquería e institutos de belleza.**

- *Epígrafe 972.1.-Servicios de peluquería de señora y caballero.*
- *Epígrafe 972.2.- Salones e institutos de belleza y gabinetes de estética.*

▪ **Grupo 973. Servicios fotográficos, máquinas automáticas fotográficas y servicios de fotocopias.**

- *Epígrafe 973.1.- Servicios fotográficos.*

▪ **GRUPO 975. SERVICIOS DE ENMARCACIÓN.**

▪ **GRUPO 979. OTROS SERVICIOS PERSONALES N.C.O.P.**

- *Epígrafe 979.9.- Otros servicios personales N.C.O.P.*

➤ **AGRUPACIÓN 98. PARQUES DE RECREO, FERIAS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ESPECTÁCULO. ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS. PARQUES O RECINTOS FERIALES.**

▪ **GRUPO 989. Otras actividades relacionadas con el espectáculo y el turismo. Organización de congresos, parques o recintos feriales.**

- *Epígrafe 989.1.- Expedición de billetes de espectáculos públicos.*
- *Epígrafe 989.3.- Parques o recintos feriales.*

**\*\*La Organización podrá valorar la inscripción de un establecimiento cuya actividad no esté contemplada en los epígrafes descritos.**